
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
423	/22

Montevideo, 2 de agosto de 2022.

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Agustina Herrera documento de identidad Nº 4.907.928-0, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de beca como Becaria Área Evaluación Sensorial y Tecnología de la Miel y Derivados para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA 3/22);

RESULTANDO: que, en virtud de lo expuesto por la funcionaria en su nota de renuncia, procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello;

CONSIDERANDO: que corresponde agradecer a la funcionaria los servicios prestados en sus puestos en UTEC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Agustina Herrera documento de identidad Nº 4.907.928-0, como Becaria Área Evaluación Sensorial y Tecnología de la Miel y Derivados para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA 3/22), para el cual fue contratada por UTEC, a partir del 22 de julio del 2022.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica